



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de enero de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Informe N° 001-2022-MDPN-COORD-PIM/JCPC, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; el Memorandum N° 0253-2022/GM/MDPN/ECR, de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres

Que, a través del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, publicado en el Diario "El Peruano" con fecha 20 de diciembre de 2021, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; así como los Anexos A "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre de 2022" (...);

Que, el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Informe N° 001-2022-MDPN-COORD-PIM/JCPC, de fecha 25 de enero de 2022, el Coordinador del Programa de Incentivos señala que conforme a lo referido por el Decreto Supremo N° 366-2021-EF que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, presenta la propuesta para designar a los Funcionarios responsables del cumplimiento de las metas programadas al 31 de diciembre de 2022, debiéndose aprobar su designación mediante Resolución de Alcaldía por parte del titular de la entidad;

Estando a expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los FUNCIONARIOS de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, RESPONSABLES del cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) establecidas al 31 de diciembre de 2022, conforme se detalla a continuación:**



META AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE
<b>META 1:</b> Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Mayor PNP (R) Cesar Gustavo Acosta Olivari
<b>META 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Sub Gerencia de Rentas	Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez
<b>META 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Unidad de Medio Ambiente	Sr. Ángel Rodolfo Merino Carhuapoma
<b>META 4:</b> Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.	Unidad de Registro Civil	Tec. Sandy Pamela Castillo Moreno
<b>META 6:</b> Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local	Mag. William Junior Sanchez Torres

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables designados en el artículo precedente, deberán ceñir sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF y demás disposiciones establecidas para el cumplimiento de las metas al 31 de diciembre de 2022, debiendo informar posteriormente al Coordinador del PI su Plan de Trabajo y los avances de las actividades programadas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/> y, su notificación a los interesados y Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)